



MINISTERIO DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO 003790 DE 19

(- 1 NOV. 1984)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de "FLOWERS HILL" de San Andrés - Isla.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución número 749 de 1981, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor ARQUIMEDES BANQUEZ MERCADO, identificado con cédula de ciudadanía número 15'243,995 expedida en San Andrés, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de "FLOWERS HILL" de San Andrés - Isla, constituida el primero (1o.º) de febrero de 1984, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de "FLOWERS HILL" San Andrés - Isla.

ARTICULO 2o.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979, y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten.

ARTICULO 3o.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 4o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o.- Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., a los - 1 NOV. 1984

[Firma]
Ma. PIEDAD MOSQUERA DE CANANOR
Secretaria General



[Firma]
CLARA TERESA C. DE ARBELLAEZ
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

